

Santiago, 23 de Septiembre de 2009

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

Empresas CMPC S.A. Inscripción Registro de Valores N°115

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia a su cargo, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted, en carácter de información esencial, lo siguiente:

CMPC y la compañía forestal brasilera Aracruz Celulose e Papel S.A. (“Aracruz”) han suscrito un Memorándum de Entendimiento por el que acuerdan los principales elementos de la adquisición por parte de CMPC de los activos forestales e industriales del negocio de celulosa, papel y maderas, relacionados a la unidad de Gualaiba de esa empresa, ubicados en el Estado de Río Grande Do Sul, Brasil, lo que fue informado a esa Superintendencia y al mercado mediante Hecho Esencial de fecha 22 de Septiembre último.

Con miras a esta transacción y para no afectar el importante plan de inversiones que la Compañía está ejecutando en Chile, el Directorio de Empresas CMPC S.A. en sesión de fecha 23 de Septiembre de 2009 ha adoptado los siguientes acuerdos:

- A. Convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas de Empresas CMPC S.A., a celebrarse el día 9 de Octubre de 2009, a las 11 horas, en el Hotel Crowne Plaza Santiago ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 136, comuna de Santiago, a fin de someter a la consideración de los accionistas de la Sociedad las siguientes materias:
1. Aumentar el capital social en un monto a definir libremente por la junta, por hasta 500 millones de dólares de los Estados Unidos de América, para ser enterado mediante la emisión de acciones de pago, a ser emitidas y colocadas en la forma, oportunidades y al valor que libremente acuerde la Junta en conformidad con la ley, pudiendo delegar en el directorio la fijación final del precio de colocación de las referidas acciones de pago, modificando los estatutos sociales a dicho efecto.

2. Adoptar todos los acuerdos necesarios para materializar y llevar a cabo el aumento de capital, reforma estatutaria y demás acuerdos adoptados por la Junta, facultando ampliamente al Directorio para tales efectos.

Asimismo, se acordó facultar al Gerente General y al Gerente de Finanzas que suscribe para llevar a cabo las comunicaciones, publicaciones y demás gestiones de citación y otras que resulten necesarias para la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes indicada.

- B. Encargar a la administración de la Sociedad iniciar las gestiones para la estructuración y emisión de un bono por hasta 500 millones de dólares de los Estados Unidos de América, a ser colocado en el mercado local y/o en los mercados internacionales, facultándose ampliamente a la administración para encomendar las asesorías financieras y legales pertinentes, así como para adoptar las demás acciones y medidas necesarias para cumplir tal finalidad, sin perjuicio de los acuerdos que posteriormente el Directorio deba adoptar para la materialización de dichas emisiones de conformidad con las normas aplicables.
- C. Dejar constancia que los recursos que se obtengan tanto del aumento de capital que se propondrá a la Junta Extraordinaria de Accionistas convocada por el Directorio, como de la eventual emisión del bono mencionado precedentemente, serán destinados al pago de parte del precio de la adquisición de los activos forestales e industriales del negocio de celulosa, papel y maderas, relacionados a la unidad de Gualaíba de la compañía forestal brasilera Aracruz Celulosa e Papel S.A., según los términos del Memorándum de Entendimiento que fue informado a esa Superintendencia y al mercado mediante Hecho Esencial de fecha 22 de Septiembre último, sin perjuicio del uso de recursos en los demás proyectos de inversión de la sociedad y la cobertura de sus necesidades de capital de trabajo.
- D. Modificar la política general de reparto de dividendos que espera cumplir la Sociedad respecto de las utilidades que se obtengan durante el ejercicio que terminará el 31 de Diciembre del presente año 2009 y los ejercicios sucesivos, expuesta a la Nonagésima Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de Marzo de 2009, sólo en cuanto que el monto máximo de la utilidad que se espera distribuir como dividendo ascenderá a un 30% de la misma, manteniéndose el esquema de dividendos provisorios y definitivo expuestos en la referida Junta.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Luis Llanos Collado
Gerente de Finanzas
Empresas CMPC S.A.